

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 15 Diciembre de 2021.

A Despacho de la señora Juez el presente oficio CYN00714352021 del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

INTERLOCUTORIO No. 3174

RAD. 2017-136

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Jamundí, 15 Diciembre de 2021.

Dentro del presente proceso de EJECUTIVO instaurado BANCO DE BOGOTA. En contra de JHON FREDY RAMIREZ SIERRA, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante oficio CYN00714352021 comunica al Juzgado, que el proceso con radicado 2017-482 que cursa en ese Despacho Judicial en contra del señor JHON FREDY RAMIREZ SIERRA se decretó la terminación por desistimiento tácito.

Mencionado lo anterior, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, solicita cancelar lo comunicado mediante oficio 073796 el cual decreto remanentes, los cuales si surtieron efecto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin Efectos los Remanentes comunicados por parte del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, toda vez que, se decretó la terminación por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE

La Juez,

SONIA ORTIZ CAICEDO

Rad. 2017-136

**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ**

En estado No. 205 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 16 Diciembre de 2021

La Secretaria

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfc2ac31793568a8dab26033bbd167b7581c3a2a6c358bac6a5d83e07805b7e0**

Documento generado en 14/12/2021 06:18:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>